



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 29 de abril de 2022.



VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 154-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 106-2022-MDSJB-USLOWRAP-J, Informe N° 042-2022-MDSJB/GSM-SGSGA/YMB, Informe N° 009-2022-MDSJB-GSM-SGSGA/PAP-RO, Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2022-MDSJB/GM, sobre la aprobación del presupuesto del cuadro analítico modificado N° 01, del proyecto: Mejoramiento de las áreas verdes públicas, en el Distrito de San Juan Bautista, Huamanga, Ayacucho I etapa con CUI N° 2075605, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, el título preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley N° 27972, señala en sus artículo 1°, que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatas de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía de los intereses propios de la correspondiente colectividad, de aquí se desprende que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista es una organización del estado que no, solo reconoce a las personas y/o instituciones, que contribuyen con el desarrollo de la actividades estatales, o brindan su apoyo desinteresado en bienestar de nuestra colectividad;



Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 154-2022-MDSJB/AYAC de fecha 29 de abril de 2022, el Abog. Nino Medrano Gutiérrez Gerente Municipal, solicita la aprobación del presupuesto del cuadro analítico modificado N° 01, del proyecto: Mejoramiento de las áreas verdes públicas, en el Distrito de San Juan Bautista, Huamanga, Ayacucho, mediante acto resolutivo, en base a los sustentos: Informe N° 106-2022-MDSJB-USLOWRAP-J, Informe N° 042-2022-MDSJB/GSM-SGSGA/YMB, Informe N° 009-2022-MDSJB-GSM-SGSGA/PAP-RO;



Que, asimismo mediante el Informe N° 106-2022-MDSJB-USLOWRAP-J de fecha 26 de abril de 2022 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, peticiona la aprobación mediante acto administrativo (resolución) el presupuesto del cuadro analítico modificado N° 01, del proyecto: Mejoramiento de las áreas verdes públicas, en el Distrito de San



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Juan Bautista, Huamanga, Ayacucho I etapa, CUI N° 2075605, En la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, Contrata o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho:

PIE DE PRESUPUESTO:

| DESCRIPCIÓN | COSTO |
|-----------------------------|-----------------------|
| COSTO DIRECTO | S/. 266,666.66 |
| GASTOS GENERALES (10%) | S/. 26 666.67 |
| COSTO DE SUPERVISIÓN (2.5%) | S/. 6,666.67 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | S/. 300,000.00 |

CUADRO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE PRIMERA ETAPA

| CLASIF. | GASTO POR ESPECIFICA | | | | |
|-----------------------------|---|-------------------|------------------|-----------------|---------------------|
| | COSTO DIRECTO | COSTO DIRECTO | GASTOS GENER. | GASTOS SUPERV. | COSTO TOTAL |
| 26.71.61 | COSTO CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL | S/.79,138.06 | ---- | ---- | S/.79,138.06 |
| 26.71.62 | COSTO CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES | 130,883.31 | 4,339.11 | 1,066.67 | 136,289.09 |
| 26.71.63 | COSTO CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS | 56,645.29 | 22,327.56 | 5,600.00 | 84,572.85 |
| 2.6.81 | OTROS GASTOS DE ACTIVIDAD NO FINANCIERA. | ---- | ---- | ---- | ---- |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | | 266,666.66 | 26,666.67 | 6,666.67 | 300,000.00 |

Que, analizado la modificación es a nivel de movimiento de partidas y aumento de presupuesto en la partida de mano de obra y adquisición de una tri-moto, pero esta modificación del analítico en lo absoluto no altera al monto total de la primera etapa, para ello detallo de la siguiente manera: Los rendimientos en el expediente técnico están basado de acuerdo a la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO, pero es de conocimiento común que los rendimientos son diferenciados por regiones. Razón por la cual existe un aumento de presupuesto en la partida de mano de obra (planilla). La partida adquisición y/o compra de la Tri-moto, según el analítico primigenio, se encuentra ubicada en el gasto de servicios, la cual impide su requerimiento, ya que una adquisición es un gasto de tipo de bien, razón por la cual es justificable su modificación, y de esa manera el residente no tenga problema en la presentación de su pre-liquidación final del proyecto de inversión.

| CLASIF. | GASTO POR ESPECIFICA | | | | |
|----------|--|-------------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| | COSTO DIRECTO | COSTO DIRECTO | GASTOS GENER. | GASTOS SUPERV. | COSTO TOTAL |
| 26.71.61 | COSTO CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL | 86,418.24 | ---- | ---- | 86,418.24 |
| 26.71.62 | COSTO CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES | 138,568.67 | 4,339.11 | 1,066.67 | 143,974.45 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



| | | | | | |
|-----------------------------|---|-------------------|------------------|-----------------|-------------------|
| 26.71.63 | COSTO CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS | 41,679.75 | 22,327.56 | 5,600.00 | 69,607.31 |
| 2.6.81 | OTROS GASTOS DE ACTIVIDAD NO FINANCIERA. | ---- | ---- | ---- | ---- |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | | 266,666.66 | 26,666.67 | 6,666.67 | 300,000.00 |



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto del cuadro analítico modificado N° 01, del proyecto: Mejoramiento de las áreas verdes públicas, en el Distrito de San Juan Bautista, Huamanga, Ayacucho I etapa, CUI N° 2075605.



| CLASIF. | GASTO POR ESPECIFICA | | | | |
|-----------------------------|---|-------------------|------------------|-----------------|-------------------|
| | COSTO DIRECTO | COSTO DIRECTO | GASTOS GENER. | GASTOS SUPERV. | COSTO TOTAL |
| 26.71.61 | COSTO CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL | 86,418.24 | ---- | ---- | 86,418.24 |
| 26.71.62 | COSTO CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES | 138,568.67 | 4,339.11 | 1,066.67 | 143,974.45 |
| 26.71.63 | COSTO CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS | 41,679.75 | 22,327.56 | 5,600.00 | 69,607.31 |
| 2.6.81 | OTROS GASTOS DE ACTIVIDAD NO FINANCIERA. | ---- | ---- | ---- | ---- |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | | 266,666.66 | 26,666.67 | 6,666.67 | 300,000.00 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental y demás órganos estructurados de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDESA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA